



**ACTUALIZACE RES. EX. N° 62/2024  
QUE ESTABLECE FUNCIONARIOS DE  
ESTA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL  
REGIONAL METROPOLITANA DE  
SANTIAGO EN CALIDAD DE SUJETOS  
PASIVOS**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°353**

Santiago, 02 de mayo de 2024

Resolución Exenta N° 62 de 08 de febrero de 2024, que modifica Resolución Exenta N° N°1098 de 25 de septiembre de 2023, que Establece funcionarios de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago en Calidad de Sujetos Pasivos; Oficio N° 3380 de 30 de enero de 2024 de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, que Instruye aspectos de la Ley 20.730; Instructivo N° E444887/2024 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares Ante las Autoridades y Funcionarios; Oficio N° 856 de 13 de febrero de 2024 de la Subsecretaría del Interior; Decreto N° 71/2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establece el Reglamento de la Ley N° 20.730; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Sobre Gobierno y Administración Regional; Artículo 28, inciso 7° Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073; Ley 19.880, que Establece la Base de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; Decreto N° 81 del 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de la Región Metropolitana; Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

**CONSIDERANDO:**

1° Que la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, establece en su artículo 3°, los funcionarios que tendrán calidad de Sujetos Pasivos.

2° Que, sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3° de la Ley 20.730, el Jefe Superior de cada Servicio anualmente, mediante resolución, individualizará a las personas que se considerarán sujetos pasivos para efectos de la citada norma legal.

3° Que, asimismo, el Reglamento de la Ley 20.730, contenido en el Decreto 71/2015 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 5° dispone que, mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizará en una nómina como sujetos pasivos de Lobby o gestión de intereses particulares a las autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, en este contexto y mediante la Resolución Exenta N° 62 de 25 de Septiembre de 2023, fue modificada.

4° Que, de acuerdo a lo instruido por la Ministra del Interior y Seguridad Pública Sra. Carolina Tohá Morales, mediante Oficio N° 3380 de fecha 30 de enero de 2024, citado en los vistos, que instruye aspectos de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses ante las autoridades y funcionarios, por las razones que indica, conforme a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante Instructivo N° E444887 de fecha 29 de enero de 2024, se han impartido instrucciones sobre aspectos vinculados a la Ley N° 20.730, precitada, específicamente, en relación a incluir dentro de la lista de sujetos pasivos de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana a las Jefaturas de División, Departamento, Oficina y/o Unidad por las razones que indica, en relación al artículo 5 de la Ley 20.730.

20840345



5° Que, mediante la Resolución Exenta N° 62/2024, se estableció como sujetos pasivos a los funcionarios Miguel Andres Concha Manso y Cecilia Fernanda Sanz Conejeros, quienes actualmente no prestan servicios en esta repartición pública, tornándose por tanto necesario eliminar a los citados ex funcionarios de la nómina de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, de esta Delegación Presidencial Regional.

6.- Que de acuerdo a lo anterior ha sido del todo necesario nombrar al funcionario Guillermo Jesús Pavéz González en reemplazo de la ex funcionaria Cecilia Fernanda Sanz Conejeros, citada precedentemente, para que cumpla funciones de la misma, en razón de las funciones que desempeña, a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución.

7.- Que, la fecha de la presente resolución exenta y concurriendo las causales establecidas en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 20.730, señaladas en el considerando 3°, en relación a lo referido en el artículo 3° de la mencionada Ley, que indica quienes son sujetos pasivos de la Ley del lobby, resulta del todo necesario actualizar la nómina de funcionarios y funcionarias de este Servicio que tendrán dicha calidad de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 20.730.

#### **RESUELVO:**

**1° ELIMÍNASE** de la nómina de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, conforme a lo señalado en el considerando 5° del presente acto administrativo, a los ex funcionarios Miguel Andres Concha Manso y Cecilia Fernanda Sanz Conejeros.

**2° AGRÉGUENSE** a la nómina de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, conforme a lo señalado en el considerando 6° de la presente resolución, al funcionario Sr. Guillermo Jesús Pavéz González., que se desempeña en esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana.

**ACTUALIZACE** la nómina de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, esto es, desde 02 de mayo de 2024, a los siguientes funcionarios que se desempeñan en esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana a saber:

Constanza Paz Martínez Gil  
Francisca Isidora Castro Tohá  
María José Peña Pérez  
René Ernesto Martínez Cuneo  
Alicia Monserrat Otaiza Rojas  
Valentina Eugenia Guerra Monsalve  
Melanie Francisca Farías Farías  
Nicolás Ignacio Lagos Rubilar  
Alonso José Grau Navarro  
Valeria Alejandra Ruz Muñoz  
Fabiola Andrea Almonacid Muñoz  
Leandro Antonio Faúndez Escobar  
Teresa Ester González de la Parra  
Solange Guaiquiente Leyton  
Francisca Isabel Díaz Montoya  
Atrix Ivonne Medina Alvear  
José Rodrigo Vergara Aravena  
Carolina Paz Paillalef Jara  
Marcia Patricia Alvarado Quinteros  
Tamara Anaís Olave Medina  
María José Llanquileo Rojas

Johaziel Lebí Jamett Paz  
Erika Andrea Reyes Riveros  
Guillermo Jesús Pavéz González

**3° Asimismo**, establézcase que los funcionarios de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana, que integren comisiones evaluadoras, en el marco de la Ley 19.886, en el contexto de los procesos licitatorios llevados a efecto por este Organismo, tienen la calidad de sujetos pasivos en conformidad a lo prescrito en la Ley N° 20.730, comunicación que deberá realizar el Departamento de Administración y Finanzas, a la Unidad de Transparencia y Lobby, cada vez que corresponda, adjuntando el acto administrativo que lo designe como tal.

**4°** Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 letra b) de la Ley 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, conforme al cual deberán publicarse en el Diario Oficial los actos administrativos que interesen a un número indeterminado de personas.



**ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y COMUNÍQUESE**

**CONSTANZA MARTÍNEZ GIL  
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**



**MINISTRO DE FE**

**MONSERRAT OTAYZA ROJAS  
ABOGADO**

AGN/FDM

**Distribución**

1. Sujetos Pasivos (24)
2. Gabinete
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Administración y Finanzas
5. Oficina de Partes.